18.2.19

Doctor/a
ROGER ANDRES ROJAS DUARTE
3134239485
rogerduarte1991@gmail.com

ASUNTO: Aceptación de Oferta Invitación Pública No. CAQ-MC-07-2025

Cordial Saludo,

Me permito informarle que concluido el proceso de la Invitación Pública No **CAQ-MC-07-2025,** cuyo objeto es**: "SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DEL ICA SECCIONAL CAQUETÁ."** la Seccional Caquetá del Instituto Colombiano Agropecuario ICA acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por **ROGER ANDRES ROJAS DUARTE** quien se identificada con CC. 1.116.919.118 con establecimiento de comercio denominado **VERDE LIMPIO JARDINERIA**, por un valor **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL ($3.495.000)** incluidos el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, este documento junto con los estudios previos, Invitación Pública, y su oferta constituyen el respectivo contrato que se someterá al registro presupuestal de rigor. El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido de la Invitación Pública del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales del contrato son los siguientes:

OBJETO: "SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DEL ICA SECCIONAL CAQUETÁ."

Identificación del Contrato: Por las características del Objeto a contratar, el tipo del contrato a celebrar será Contrato de prestación de servicios.

Detalle del proceso: CAQ-MC-07-2025

I. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

ANEXO TECNICO No. 1
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM (1)	ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	OFICINA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Servicio de poda	La actividad de poda consistirá en la ejecución de descope de dieciocho (18) árboles ubicados dentro de las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Seccional Caquetá. Se entenderá por descope la técnica de poda que implica el corte o eliminación de la parte superior de la copa de los árboles, con el fin de reducir su altura y controlar su crecimiento. El contratista deberá igualmente realizar la recolección, cargue, transporte y disposición final de todo el material vegetal resultante de las labores de poda, conforme a la normativa ambiental vigente.	FLORENCIA	UN	18

1.1. Se deberá realizar un cronograma de ejecución de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Este cronograma deberá ser informando al Gerente Seccional, a efectos que se tomen las medidas de prevención del caso.

1.2. Los dieciocho (18) a podar con la técnica de descope son los siguientes: dos (2) Mamoncillo (*Melicoca Bijuga)*, nueve (9) Pomo Rosa (*Eugenia Jambos*), dos (2) Guamo (*Inga* Sp.), dos (2) Carambolo (*Averrhoa carambola*), un (1) Mango (*Manguifera Indica*) y dos (2) árbol Amarillo (*Nectandra* Sp.).

1.3. Se debe atender las recomendaciones de Corpoamazonia, documento que se anexa como parte integral del presente proceso contractual.

1.4. Entregar informe final con Registro fotográfico, identificando la especie, fecha, área y procedimiento realizado; en un plazo máximo de 10 días hábiles después de realizado el servicio.

NOTA 1: Se debe realizar el retiro inmediato - transporte y disposición final del material vegetal eliminado, descartado o sobrante.

NOTA 2: Las actividades se realizarán sobre la totalidad del área a intervenir descrita en el tiempo estipulado; deben contar con las herramientas, equipos y elementos de protección de seguridad industrial para evitar daños en la infraestructura, vehículos y al personal.

NOTA 3: La entidad cuenta con el concepto técnico favorable para la realización de la Poda, el cual se anexa al presente.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en lo concerniente al servicio de Poda y descope, el oferente debe presentar con su propuesta la acreditación del personal mínimo que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma. El equipo que ejecutará el objeto contractual deberá estar conformado por los siguientes perfiles:

Rol o función	Formación - Requisito normativo
Coordinador de trabajo en alturas (persona que supervisa la actividad)	Curso de Coordinador en Trabajo Seguro en Alturas
Trabajador que realiza la poda	Curso en Trabajo Seguro en Alturas o similar.

NOTA 1: La dedicación del personal debe ser del 100% según se establezca en el cronograma.

NOTA 2: Las hojas de vida del personal se deben presentar con los soportes de formación por cada persona en un solo PDF.

NOTA 3: El contratista se compromete a que al momento de ejecutar la poda, tanto el/los trabajador(es) como el coordinador cuenten con certificaciones y reentrenamientos vigentes.

3. ELEMENTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:

Para la ejecución del servicio de poda y descope de árboles, el contratista deberá garantizar el suministro, uso y mantenimiento de los Elementos de Protección Personal (EPP) y demás medidas de seguridad industrial exigidas por la normatividad vigente, en especial la Resolución 4272 de 2021, la Resolución 0312 de 2019, y el Decreto 1072 de 2015.

El personal que realice las labores deberá portar en todo momento los EPP completos, certificados y en buen estado, así como contar con la formación y reentrenamiento vigente en Trabajo Seguro en Alturas.

Listado de elementos mínimos de protección personal

1. Casco de seguridad con barbuquejo, certificado según norma ANSI Z89.1 o equivalente.
2. Arnés de cuerpo completo con punto de anclaje dorsal y frontal, certificado (ANSI Z359.1 o EN 361).
3. Línea de vida vertical u horizontal, con absorbedor de energía y sistema anticaídas.
4. Cuerdas de posicionamiento y sujeción certificadas.
5. Mosquetones de seguridad con cierre automático (certificados).
6. Guantes de protección anticorte para manejo de ramas, cuerdas y herramientas.
7. Botas de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante.
8. Ropa de trabajo reflectiva o de alta visibilidad.
9. Gafas de seguridad o visor facial contra partículas y ramas.
10. Protectores auditivos, tipo copa o tapón, cuando se utilicen motosierras o herramientas ruidosas.
11. Cinturón porta-herramientas con sujeción segura.
12. Arnés de suspensión o silla de trabajo, si la labor implica permanencia prolongada en altura.
13. Botiquín básico de primeros auxilios en el área de trabajo.
14. Extintor portátil tipo ABC, disponible en el punto de operación.

Medidas complementarias de seguridad industrial

- El contratista deberá contar con un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas con certificación vigente y reentrenamiento anual.
- Todo el personal deberá tener evaluación médica ocupacional vigente que lo acredite como apto para trabajo en alturas.
- Se deberá elaborar e implementar un Análisis de Riesgo de la Tarea (ART) o Permiso de Trabajo en Alturas antes de iniciar actividades.
- Se garantizará la delimitación y señalización del área de trabajo, evitando el acceso de terceros.

- El contratista deberá disponer de los medios para la recolección, cargue, transporte y disposición final del material vegetal conforme a la normatividad ambiental aplicable.

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR

4.1. Las actividades a desarrollar son:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	**VERIFICAR CONDICIONES DE SALUD Y ESTADO DE LOS EQUIPOS**	Antes de salir a cumplir con las actividades propias de la jornada de trabajo, comunique las condiciones de salud de cada integrante del personal involucrado y revise de cada uno de los equipos que va a utilizar; si detecta en algún equipo condiciones inseguras, devuélvalo y reporte esta situación por escrito en el respectivo formato de Actos y Condiciones Inseguras.	Coordinador
2	**VERIFICAR ESTADO DEL ÁREA A INTERVENIR**	Verificar el estado del tránsito en el área, verificando el flujo de vehículos y de peatones, se verifica las condiciones del árbol, para que no haya presencia de animales, piedras, alambres, u otros objetos, se verifica si existe riesgo con cuerdas energizadas, en este último caso no se interviene el árbol.	Coordinador
3	**USO EPP**	Desde el inicio de las actividades cada uno de los colaboradores debe usar todos los elementos de protección personal suministrados de acuerdo a la labor a desarrollar, casco con barbuquejo, gafas, tapa oídos tipo copa, guantes de vaqueta, y según otros riesgos (dieléctrico).	Coordinador
4	**FORMATOS**	Al inicio de la labor diligencie los formatos de acuerdo a la actividad si es rutinaria la LISTA DE CHEQUEO PARA TRABAJO RUTINARIOS y si no es rutinaria el PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS, siempre deberá diligenciarse el ATS – ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO.	Coordinador
		Señalizar la zona de trabajo dejando una distancia prudente (dependiendo del sitio a intervenir)	Coordinador

5	**DELIMITACIÓN Y SEÑALIZAR**	(empleando conos y cinta perimetral de color amarilla con negro o naranja y blanco). En caso de no poder retirar el material residual de inmediato se deberá dejar la cinta de delimitación de color Amarilla y Negro.	
6	**TREPA AL ÁRBOL A PULSO O CON CARRO CANASTA**	Se realiza el ascenso al árbol, realizando el lazado de una rama del árbol y sujetando al cuerpo mediante el arnés de 5 anillos con el nudo de trepa y haciendo el ascenso a pulso con el apoyo de freno o ascendedor. Se utiliza una eslinga de restricción, para asegurarse mientras se realiza la tarea. Si al determinar la presencia de cuerdas energizadas se requiere del uso del carro canasta, se solicita el apoyo con el equipo y personas calificadas para la tarea Se señaliza de manera que encierre al carro y se ubican los conos y las cintas para delimitar el área. Se realiza el ascenso del trabajador a la canasta, éste se hará de acuerdo con las condiciones del sitio de trabajo, puede ser subiéndose a la tasa o planchón ó desde el suelo, se realiza la tarea de corte o poda de las ramas del árbol	Trabajador que realiza la poda
7	**RETIRO DE MATERIAL**	El personal en tierra se encarga de la recolección de los residuos, ramas, hojas y se depositan en la volqueta, en caso de no contar con el carro transportador se recoge el material y se pica, dejando a un lado de la vía para su posterior recolección, dejando señalizado el perímetro.	Trabajador que realiza la poda
8	**PRECAUCIONES**	-No portar en las manos ningún tipo de herramienta, equipo o implemento que pueda caer o dificultar el ascenso. -El ascenso de la herramienta debe hacerse con una cuerda y asegurar dentro de la cubierta en el caso de machetes y del aro de agarre para el caso de las motosierras. -Nunca permitir el tránsito de personal por debajo del área	Trabajador que realiza la poda
	DESCENSO	Para el descenso del árbol se ejecutará todo el procedimiento anterior en forma inversa: desciendo por la línea de vida vertical a través del freno, desconecto el freno desde el suelo, recojo la cuerda, para terminar, recojo equipos y herramientas y	Trabajador que realiza la poda

9	**DEL ÁRBOL**	transporto en forma técnica hasta el vehículo. Cuando se utilice el carro canasta se baja el brazo y se desciende al trabajador hasta el suelo. Se retira el carro del área de trabajo.	
10	**CIERRE DE LA TAREA**	Se verifica con el Trabajador que realiza la poda el cierre de la tarea, si se terminó se da cierre con fecha y hora y responsable del cierre. En caso de no terminar la tarea, se describe en el formato el cierre y las causas o motivos por los que se cierra y no se termina la tarea	Trabajador que realiza la poda

II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones del ICA Carrera 7 Calles 20 – 21, barrio Ricaurte, Florencia, Caquetá.

III. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución para los servicios objeto de la presente contratación, será **hasta el 10 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto,** lo primero que ocurra contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que da lugar a la suscripción del acta de inicio (Carta de aceptación de la oferta publicada en la página del SECOP, registro presupuestal, verificación de pago de aportes parafiscales, la aprobación de la póliza en el evento de haberse requerido la misma).

IV. PRESUPUESTO

1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2025 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1825

2. VALOR DEL CONTRATO:

El valor destinado para la contratación es de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL** (**$3.495.000)** incluidos el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Cargas administrativas:

El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas tributarias:

En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

3. FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al(los) proponente(s) favorecido(s) del (de los) contrato(s) resultante(s) del proceso de selección, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., en **ÚNICO PAGO**, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de los elementos y/o servicios a adquirir, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

El (Los) pago(s) a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto y derecho a turno.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación no mayor a 30 días de expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente activa, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial acerca de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

EL ICA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

EL ICA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

V. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

1.1. Obligaciones Generales del contratista:

1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas.
3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar.
6. Atender las observaciones y requerimientos que formule EL ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato les solicite con respecto a sus informes presentados.
8. Informar de inmediato a EL ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la

ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
10. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato.
11. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.
12. Constituir y subir las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II.
13. Cumplir integralmente con el objeto del contrato resultante.
14. Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada.
15. Constituir las pólizas y los mecanismos de coberturas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
16. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
17. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado.
18. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en la invitación pública / el pliego de condiciones, y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a suministrar, para el cual el / (los) oferente(s) empleará(n) todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
19. El oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
20. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
21. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
22. El oferente tiene la obligación de sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en el Art. 1893 y siguientes del Código Civil.
23. Informar con al menos quince (15) días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
24. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
25. Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.2. Obligaciones Específicas del contratista

1. Prestar en las instalaciones definidas por el ICA el servicio de: poda consistente en el descope de árboles ubicados en la gerencia seccional Caquetá, conforme a las características y requisitos técnicos señalados en los estudios previos su anexo técnico, en la invitación pública y en la oferta.
2. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.
3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
4. Adoptar todas las medidas estipuladas por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, para proteger y evitar riesgos y/o accidentes a cualquiera de sus trabajadores, a los funcionarios del ICA y a las instalaciones del ICA, durante la ejecución del contrato.
5. Garantizar que el personal que preste el servicio utilice los elementos de seguridad y de protección requeridos.
6. Disponer del personal requerido durante toda la ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos establecidas en las especificaciones técnicas. En caso de indisponibilidad deberá darse aviso al supervisor y proceder con el reemplazo inmediato con personal igualmente calificado.
7. Mantener el precio y la oferta del servicio durante la vigencia y ejecución del contrato, conforme a los montos y valores señalados en la en la propuesta económica.
8. Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, viáticos, salarios, prestaciones sociales y demás gastos que genere el desplazamiento del personal para la ejecución del contrato.
9. Cubrir la totalidad de los gastos por concepto de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio. En ningún caso el ICA suministrará al contratista o al personal: equipos, materiales, insumos, elementos de protección personal u otros.
10. En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por la falta de adopción de medidas de seguridad industrial, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello.
11. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

2.3. Obligaciones del ICA

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del presente Proceso de Contratación.
2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
3. Verificar, a través del supervisor del contrato, el cumplimiento del pago de aportes al

Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL), parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y Sena) y pagar los honorarios que cobre EL CONTRATISTA en la forma establecida en este documento, efectuando las retenciones legales a que haya lugar.

4. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
6. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA para una excelente ejecución del contrato y resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
8. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

VI. SUPERVISOR

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Gerente Seccional o quien él designe, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor deberá elaborar informe de conformidad con la forma de pago pactada, en el que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dicho informe reposará en la carpeta del contrato respectivo.

VII. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

1.1. Pena pecuniaria

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones principales o accesorias emanadas del contrato, el ICA, previo agotamiento

del procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado declarará el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA hasta por el **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, pactada como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que el ICA imponga multas por mora (simple retardo) y/o reclame ante el Juez del Contrato la indemnización de mayores perjuicios que no se encuentren cubiertos por la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

El CONTRATISTA declara conocer las siguientes condiciones: (i) La declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte del ICA; (iii) El valor de la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA se compensará de las sumas adeudadas por el ICA al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (iv) Habrá lugar a exigir la pena, sin que el CONTRATISTA pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio al ICA o le han producido beneficio al CONTRATISTA de conformidad con el Art. 1599 del Código Civil.

1.2. Multas

En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, el ICA, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado impondrá multa equivalente al **cero punto cinco por ciento (0,5%)** del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere **el diez por ciento (10%)** del valor total de contrato.

La imposición de multas se pactará con las siguientes condiciones: (i) La imposición de la multa no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguna por parte del ICA ; (iii) El valor de la MULTA se compensará de las sumas adeudadas por el ICA al CONTRATISTA, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (iv) La MULTA se impondrá por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones del contratista sin que pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio al ICA o le han producido beneficio al CONTRATISTA.

1.3. Caducidad

Si el CONTRATISTA incurre en cualquiera de las conductas descritas en el Art. 90 de la Ley 418 de 1997, el ICA mediante acto administrativo declarará la caducidad del contrato, haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria. En firme la decisión, se liquidará el contrato sin indemnización alguna a favor del contratista.

VIII. GARANTÍAS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento del contrato	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y 6 meses más. Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
Pago salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales.	Equivalente e al diez (10%) del valor contrato.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

IX. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

X. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

XI. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

XII. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

XIII. CONTRADICCIONES O VACIOS

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

Cordialmente,

Alexander Pinzon Jaimes

Gerencia Seccional Caquetá

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Luz Myriam Rivera Morales / Gerencia Seccional Caquetá

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Alexander Pinzon Jaimes / Gerencia Seccional Caquetá

Con copia a:

ACTA E INFORME
SUPERVISION / INTERVENTORIA

Libertad y Orden

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

1. TIPO DE INFORME:						
ACTA E INFORME No.						
Periódico:			**Final:**	DICIEMBRE	**X**	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:						
Contrato / Orden / Convenio Número:	CAQ-MC-07-2025	**de**	2025			
Tipo de contrato: Servicios						
Objeto: "SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DEL ICA SECCIONAL CAQUETÁ"						
Supervisor / Interventor:	DEIBY VARGAS FERNANDEZ					
Contratista:	ROGER ANDRES ROJAS DUARTE					
Valor total del contrato/orden/convenio:	$ 3.495.000					
Plazo de ejecución:	21/11/2025 al 10/12/2025					
Fecha inicio de ejecución:	21	**de**	noviembre	**de**	2025	
Fecha de terminación del contrato:	10	**de**	diciembre	**de**	2025	
EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
1825	14-05-2025	$3.495.000	84825	21-11-2025	$3.495.000

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo:	Bancaria:		Póliza de seguro:	
Garante:				
Identificación de la garantía única:		Fecha de aprobación:		

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		N/A	N/A	N/A
Cumplimiento.		N/A	N/A	N/A
Pago de salarios y prestaciones.		N/A	N/A	N/A
Calidad.		N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A	N/A	N/A
Otro:		N/A	N/A	N/A

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**			
1	N/A	N/A			
Nueva fecha de terminación:	N/A	**de**	N/A	**de**	N/A

Adiciones			**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación		**Valor de la adición ($)**	N/A	N/A	N/A
1	N/A	N/A	N/A	N/A	
Valor total final:		**$** N/A	N/A	N/A	N/A

Suspensiones		
Fecha de suscripción		**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1	N/A	N/A

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Breve descripción de la modificación**

1	N/A	N/A

Modificación de la garantía única:

Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
N/A	$ N/A	N/A

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** X

CONTRATO

Anticipo contrato inicial % (1)	**0,00%**	**Valor anticipo contrato inicial (5)**	**$ -**
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	**DD/MM/AAAA**	**Valor anticipo adiciones (6)**	**$ -**
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		**Valor total anticipo (7)**	**$ -**
% Anticipo de adiciones (4)	**0,00%**	**Saldo pendiente por amortizar (8)**	**$ -**

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		**3.495.000,00**	**100,00%**
Valor Adiciones (10)		**0,00**	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		**3.495.000,00**	
Valor pagado (11)		**0,00**	
Valor en trámite (Factura 01-2025) (12)		**3.495.000,00**	
Nota débito + ND (13)	Numero	**0,00**	
Nota crédito - NC (14)	Numero	**0,00**	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		**3.495.000,00**	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		**3.495.000,00**	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		**0,00**	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$**	

¿Solicita constituir reservas?	**SI**	**NO X**
Valor y justificación: N/A	**$**	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	$ 178.000
Aportes al sistema de pensiones	$ 227.800
Aportes a ARL	$ 34.700

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:		
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)		**100%**
Descripción de la ejecución actual del contrato:		
Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1	Prestar en las instalaciones definidas por el ICA el servicio de: poda consistente en el descope de árboles ubicados en la gerencia seccional Caquetá, conforme a las características y requisitos técnicos señalados en los estudios previos su anexo técnico, en la invitación pública y en la oferta.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: no se presentaron novedades
		Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación: Archivo de gestión seccional
2	Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: entregado el informe de ejecución
		Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación: Archivo de gestión seccional
3	Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: entregado el informe de ejecución
		Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación: Archivo de gestión seccional
4	Adoptar todas las medidas estipuladas por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, para proteger y evitar riesgos y/o accidentes a cualquiera de sus trabajadores, a los funcionarios del ICA y a las instalaciones del ICA, durante la ejecución del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: entregado el informe de ejecución
		Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación: N/A
5	Garantizar que el personal que preste el servicio utilice los elementos de seguridad y de protección requeridos.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: entregado el informe de ejecución
		Entrega producto Si___ No_X___ Ubicación: N/A

6	Disponer del personal requerido durante toda la ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos establecidas en las especificaciones técnicas. En caso de indisponibilidad deberá darse aviso al supervisor y proceder con el reemplazo inmediato con personal igualmente calificado.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: entregado el informe de ejecución
		Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación: N/A
7	Mantener el precio y la oferta del servicio durante la vigencia y ejecución del contrato, conforme a los montos y valores señalados en la en la propuesta económica.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: N/A
		Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación: N/A
8	Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, viáticos, salarios, prestaciones sociales y demás gastos que genere el desplazamiento del personal para la ejecución del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: N/A
		Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación: N/A
9	Cubrir la totalidad de los gastos por concepto de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio. En ningún caso el ICA suministrará al contratista o al personal: equipos, materiales, insumos, elementos de protección personal u otros.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: N/A
		Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación: N/A
10	En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por la falta de adopción de medidas de seguridad industrial, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: N/A
		Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación: N/A

11	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: N/A
		Entrega producto Si___ No__X__ Ubicación: N/A

5. 1VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES: (Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A**	**SI X**	**NO**

5. 1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:		
Nº	**Obligaciones ambientales del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1	Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen.	Porcentaje (%) de avance: 100
		Descripción del avance: entregado el informe de ejecución
		Entrega producto Si___ No_X___ Ubicación: Archivo de gestión seccional

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO X**

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.		
Recibo parcial (cuando así lo establezca el contrato)	**SI**	**NO**
Recibo Total	**SI X**	**NO**
Observaciones: No se generó ninguna observación.		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO X**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
N/A	N/A	$
N/A	N/A	$
N/A	N/A	$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO X**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
N/A	N/A	$
N/A	N/A	$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número de la fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO X**

GSMI EXPEDIDAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X		12,5	25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	X		12,5	
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X		25	25
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?		X	0	
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?		X	15	25
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?	X			
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	X		10	
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	X		12,5	25
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?		X	12,5	
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?		X		
PUNTAJE TOTAL						100
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Florencia a los nueve (09) días del mes de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

Deiby Vargas Fernandez

DEIBY VARGAS FERNANDEZ
Profesional universitario
Supervisor / Interventor

ALEXANDER PINZON JAIMES
Gerente seccional (E)
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos: Cuenta de cobro 01-2025

Florencia, 09 de diciembre de 2025

VERDE LIMPIO
JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO

CUENTA DE COBRO 01-2025

QUE:

El Instituto Colombiano Agropecuario-ICA

Nit: 899.999.069-7

DEBE A:

Roger Andrés Rojas Duarte

C.C.: 1116919118

La suma de: ($3.495.000) Tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos.

POR CONCEPTO DE:

Ejecución del contrato: CAQ-MC-07-2025, Objeto: "SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DEL ICA SECCIONAL CAQUETÁ"

Atentamente:

Roger Andrés Rojas Duarte
C.C.: 1.116.919.118
Celular: 3134239485

ACTA DE INICIO
CONTRATO CAQ-MC-07-2025

CONTRATANTE INSTITUTOCOLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7

CONTRATO:	**CAQ-MC-07-2025**
CONTRATISTA:	**ROGER ANDRES ROJAS DUARTE**
IDENTIFICACION CONTRATISTA:	CC. 1.116.919.118
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
SECCIONAL ENCARGADA DE LA CONTRATACION:	GERENCIA SECCIONAL CAQUETÁ
VALOR CONTRATO:	**$ 3.495.000**
PLAZO DE EJECUCION:	21 de noviembre al 10 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION:	10 de diciembre de 2025

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de ejecución: 1) aprobación de la garantía única, 2) la disponibilidad y registro presupuestal, y 3) la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad social; se da inicio a la ejecución del CONTRATO **CAQ-MC-07-2025** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE PODA DE ZONAS VERDES DEL ICA SECCIONAL CAQUETÁ.",** a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Florencia, Caquetá, a los 21 días de noviembre de 2025.

DEIBY VARGAS FERNANDEZ
Funcionario (a) ICA
Supervisor (a)

ROGER ANDRES ROJAS DUARTE
CC. 1.116.919.118
Contratista

INFORME SERVICIO DE PODA, Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL ICA SECCIONAL CAQUETÁ

Durante los días 21 de noviembre al 08 de diciembre de 2025, se prestaron los servicios de:

- Poda con la técnica de descope de 18 árboles.
- Recolección y disposición final de todo el material resultante de las labores.

En las oficinas de:

1. Florencia

Se dio inicio al reconocimiento de los 18 árboles ubicados dentro de las instalaciones del Instituto colombiano agropecuario ICA, una vez terminado el reconocimiento se procede a podar con la técnica de descope los 18 árboles siguientes: dos (2) Mamoncillo (Melicoca Bijuga), nueve (9) Pomo Rosa (Eugenia Jambos), dos (2) Guamo (Inga Sp.), dos (2) Carambolo (Averrhoa carambola), un (1) Mango (Manguifera Indica) y dos (2) árbol Amarillo (Nectandra Sp.).que consistió en el corte de ramas gruesas y abundantes, con el fin de prevenir daños en la infraestructura de las instalaciones.

Una vez realizada la poda, se procede a realizar la recolección de los residuos generados para realizar la disposición final en el relleno sanitario de la ciudad.

Atentamente;



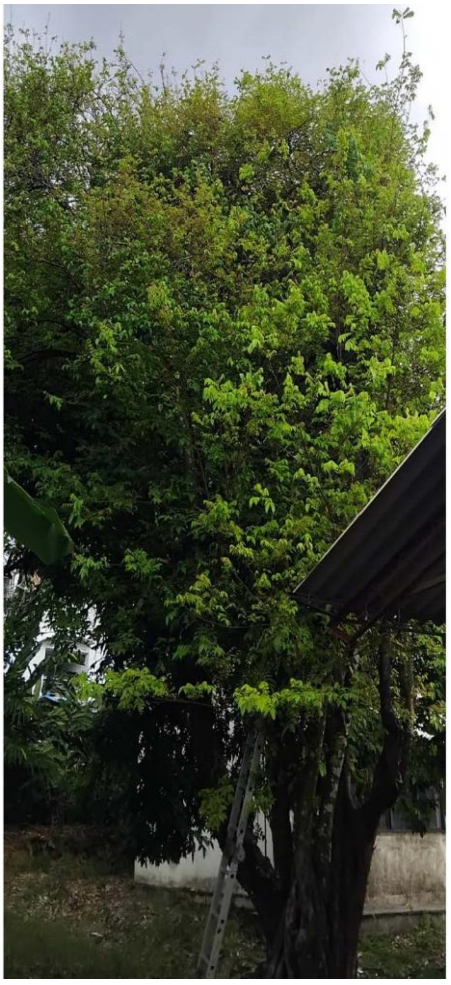
ROGER ANDRES ROJAS DUARTE
C.C. 1.116.919.118
Representante Legal

Correo: rogerduarte1991@gmail.com - Celular: 3134239485
Ciudadela Siglo XXI, Florencia, Caqueta

REGISTRO FOTOGRÁFICO







REGISTRO FOTOGRÁFICO

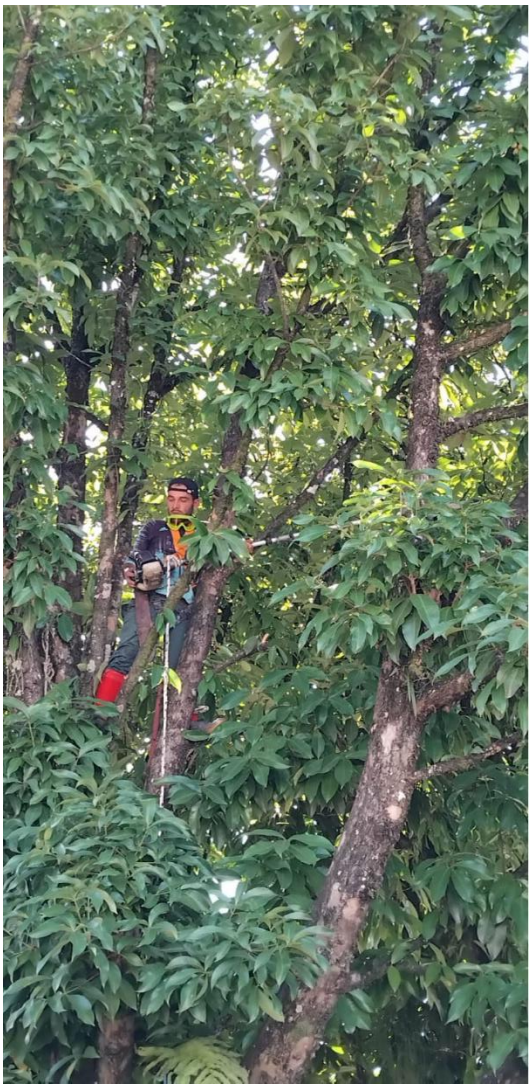


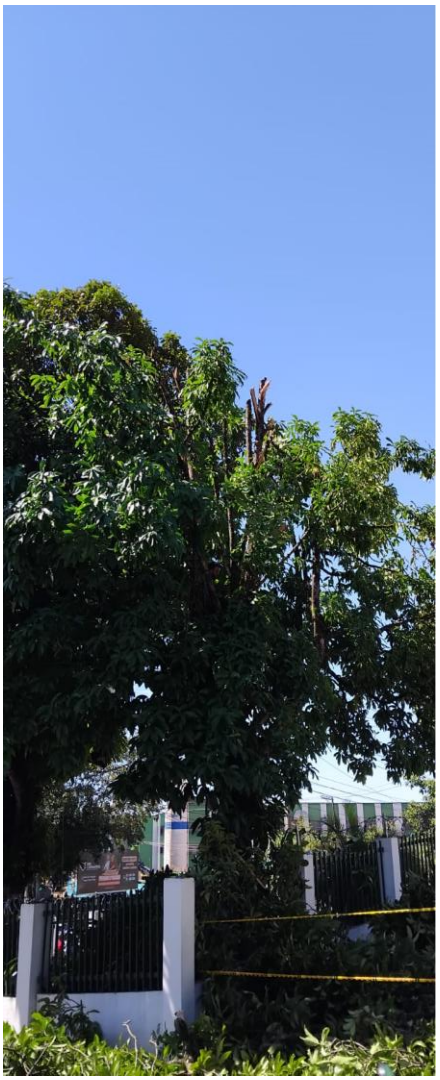




REGISTRO FOTOGRÁFICO







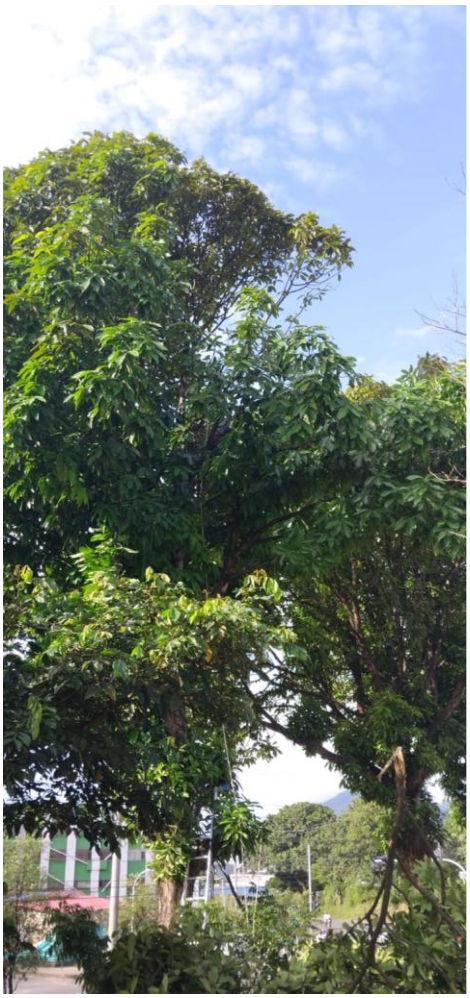
REGISTRO FOTOGRÁFICO







REGISTRO FOTOGRÁFICO







RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1116919118	0	ROGER ANDRES ROJAS DUARTE	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9522	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
18-1	CIUDADELA		3134239484			ROGERANDRESROJASDUARTE1@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35235361	I	2025-12-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	440.500	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35235361	2025-12-04	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica		
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1116919118	ROJAS DUARTE ROGER ANDRES	1.423.500																	0			30	30	0	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	34.700	0,02436	0	0	0	0	0	59	0	440.500	N	3910301

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1116919118	0	ROGER ANDRES ROJAS DUARTE	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9522	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
18-1	CIUDADELA		3134239484			ROGERANDRESROJASDUARTE1@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35235361	I	2025-12-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	440.500	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35235361	2025-12-04	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	0	0	227.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	0	0	178.000
ESSC ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	1	178.000	0	0	0	178.000
ARP(Administradoras: 1)				1	34.700	0	0	0	34.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	34.700	0	0	0	34.700
Gran Total					440.500	0	0	0	440.500

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1116919118	0	ROGER ANDRES ROJAS DUARTE	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9522	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
18-1	CIUDADELA		3134239484			ROGERANDRESROJASDUARTE1@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2025-12	35653797	I	2025-12-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	147.000	0	NEQUI

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
1	35653797	2026-01-07	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica		
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1116919118	ROJAS DUARTE ROGER ANDRES	1.423.500			X														0			10	10	0	10	COLPENSION ES-25-14	474.500	76.000	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	474.500	59.400	SIN CCF-SINCCF	0	0	474.500	11.600	0,02436	0	0	0	0	0	59	0	147.000	N	3910301

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1116919118	0	ROGER ANDRES ROJAS DUARTE	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9522	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
18-1	CIUDADELA		3134239484			ROGERANDRESROJASDUARTE1@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2025-12	35653797	I	2025-12-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	147.000	0	NEQUI

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
1	35653797	2026-01-07	Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
474.500	474.500	474.500	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	76.000	0	0	0	76.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	76.000	0	0	0	76.000
EPS(Administradoras: 1)				1	59.400	0	0	0	59.400
ESSC ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	1	59.400	0	0	0	59.400
ARP(Administradoras: 1)				1	11.600	0	0	0	11.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	11.600	0	0	0	11.600
Gran Total					147.000	0	0	0	147.000

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150354217

(415)7707212489984(8020) 000014115035421 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 9 1 9 1 1 8	8	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 9 1 9 1 1 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	El Doncello 2 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	DUARTE	ROGER	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: BRR el encanto

42. Correo electrónico: rogerduarte1991@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 3 9 4 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 2 4 1 2 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código																										

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS DUARTE ROGER ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Jueves, 06 de noviembre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ROGER ANDRES ROJAS DUARTE identificado(a) con CC 1116919118, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91293705483	2025-11-06	Activo	*****

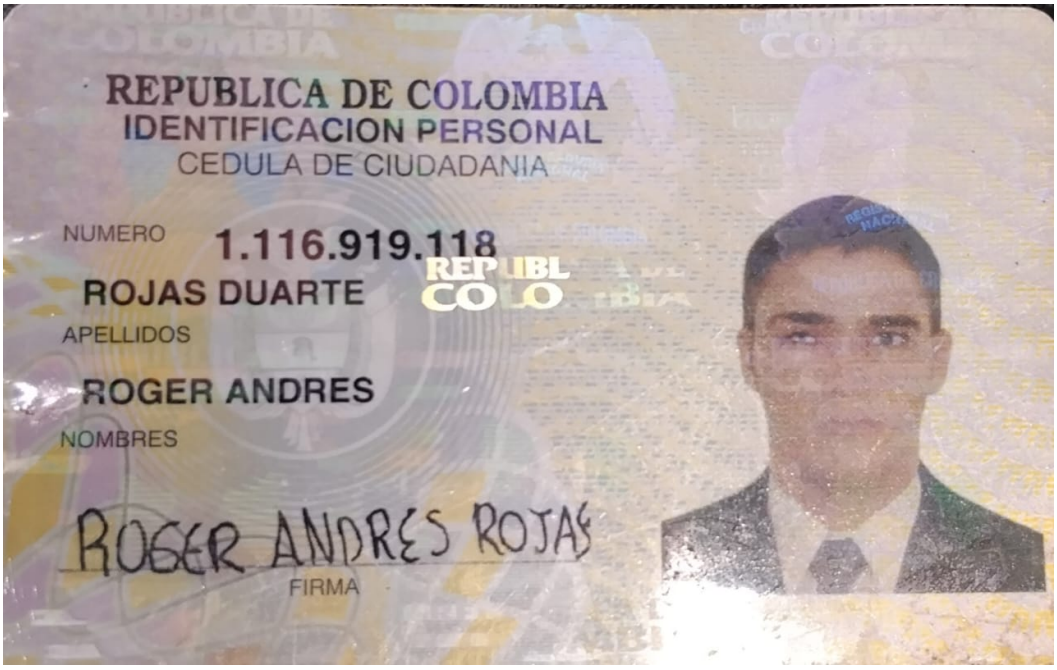
*__Importante:__ Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.919.118

ROJAS DUARTE
APELLIDOS

ROGER ANDRES
NOMBRES

ROGER ANDRES ROJAS
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1991

EL DONCELLO
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-ENE-2010 EL DONCELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4400500-00218948-M-1116919118-20100228 0021345741A 1 34176304